

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

##### CIRCULAR

El artículo 24 del Reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales aprobado por R. D. de 29 de octubre de 1920 dispone que no podrán establecerse estercoleros ni echar animales muertos en una distancia menor de 25 metros de las márgenes del camino, y siendo de gran importancia el cumplimiento de este precepto para la salud pública, este Gobierno recomienda a todos los alcaldes de la provincia que procedan con toda energía en los casos que observen faltas de esta naturaleza dentro de su jurisdicción, ordenando la inmediata desaparición de dichos estercoleros y animales muertos y dando cuenta de las faltas comprobadas para corregir toda infracción, imponiendo a los contraventores la multa de cinco a veinticinco pesetas que dicho artículo determina.

Con arreglo al artículo 52 del Reglamento, la imposición de responsabilidades gubernativas por infracción de los artículos del mismo corresponde a los ingenieros jefes de Obras públicas, por lo que respecta a carreteras del Estado y caminos vecinales por éste subvencionados, y a los ingenieros jefes o directores facultativos para las carreteras y caminos a cargo de las Diputaciones provinciales o Ayuntamientos, según circular de la Dirección general de

Obras públicas de 12 de enero de 1921, debiendo, por lo tanto, los alcaldes dar cuenta de las faltas a dichos funcionarios para que puedan imponer los correctivos que estimen procedentes en cada caso.

A los alcaldes, pues, corresponde, en primer término, velar por el cumplimiento de estas disposiciones, así como las del Reglamento de 1.º de noviembre de 1908 para la sanidad e higiene en la provincia, y muy especialmente su artículo 7.º, que fija las condiciones de construcción de los estercoleros y su distancia de las habitaciones y casos de su desaparición, cuestión muy esencial para la higiene de los vecindarios.

Del cumplimiento de estas órdenes me darán cuenta los respectivos alcaldes.

Santander, 24 de febrero de 1923.

614-26

El gobernador civil,

*Andrés Alonso López.*

### Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

#### Puenteviesgo

##### Señores concejales

Don Adolfo Sáinz Pardo, Manuel Gómez Pacheco, Pedro Fernández González, Francisco Martínez Rodríguez, José María Oviedo Torre, Gabriel Cianca Peñalba, Antonio Gómez Pacheco, Mariano Salas Melquiades y Enrique Campuzano Gómez.

##### Mayores contribuyentes

Don Manuel Manteca Pardo, Francisco López López, Lino Albéniz Egaña, Jesús Fernández Sedano, Ignacio Ruiz Samperio, Aníbal Varillas Moral, Juan Martín Castro, Julián Martínez Alonso, Eusebio Amezcua Gutiérrez, Francisco López Fernández, Laureano Cavia Díez, Manuel Collantes Arce, Pedro Vega Gutiérrez, Emilio Sáinz Prado,



Manuel Fernández González, José María Ortiz Díaz, Ricardo Salmón Ruiz, Jesús Revuelta Bustillo, Francisco Berdía Fernández, Florentín Fernández Rebolledo, Antonio Pando Recio, Fidel Mediavilla Ceballos, Segundo Ruiz Velar, Manuel Pellón González, Evelio Bravo González, Roque Echevarría Gómez, Francisco Bustillo Rumayor, Patricio García González, Severino Fernández Ruiz, Luis Gómez González, Nicolás Pérez Fernández, Joaquín Ceballos González, Tomás Cantero Cabezón, Pedro Ortiz Ceballos, Gerardo Pacheco Bedoya, Agustín González Gutiérrez, Modesto Garrido Mallavía, Atanasio Solana Revuelta, José Ortiz Ceballos y José Mazo Ceballos.

215-24

### Corvera de Pas

#### Señores concejales

Don José María Postigo y Pacheco, Braulio del Olmo Madrazo, Manuel Riancho Mediavilla, Alejandro Rueda Portilla, Saturio Corral Rueda, José Ibáñez Gómez, Maximino Muñoz Collantes, Jesús Gutiérrez Riva, Francisco Gómez Rueda y Luis García Palazuelos.

#### Mayores contribuyentes

Don Leopoldo Cortines Sánchez, Miguel Uría Goigochea, Manuel Díaz López, Agustín Quintanal Calderón, Juan Fernández Semillán, Zenón Espina Urquijo, Román Gutiérrez Quintana, Enrique García de los Ríos, Leonardo Fernández González, Isidoro Díaz Rebolledo, Virgilio Martínez Montes, Nemesio Obeso Carrera, Fernando Muñoz R. Villegas, Emilio Alvarez Carapucheta, Antonio Collantes Rubín, Angel Sanjurjo González, Luis Fernández Lavid, Antonio Fuentesvilla Díaz, Aureliano Calderón Portilla, Agustín de Rueda y Villegas, Juan Obregón Herrero, Miguel Obeso Carrera, Víctor Torres Gómez, Eugenio Mondejar Serna, Francisco Sañudo Rodil, Antonio Legarreta Riancho, Amantino Mora Rueda, Ildefonso Santamaría Huidobro, Isidro Martínez Riancho, Francisco Solarez Ruiz, Mateo Sáenz de Miera Calderón, Santiago Lapo Mantecón, Ricardo Martínez Abad, Victoriano Rueda Villegas, Fernando Bustillo Sánchez, Juan Terán Ruiz, Virgilio Aja Terán, Valentín Ortiz Ruiz, Antonio Diego López y Plácido González Mora.

600-24

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1923.

### Sesión ordinaria subsidiaria del día 5

Que el alcalde examine los distintos locales que posee el Ayuntamiento por si alguno de ellos reúne condiciones de habitabilidad suficientes a albergar a las familias perjudicadas en el incendio de la casa número 15 de la Corralada de San Simón.

Que la Corporación conozca de la forma en que se ha distribuido la cantidad destinada a gratificaciones dadas por trabajos extraordinarios con motivo del viaje del señor presidente de la República Argentina.

Aprobar las distribuciones de fondos de Hacienda y Ensanche.

### Sesión ordinaria del día 10

Conceder 6.000 pesetas para atender a los perjudicados en el incendio de la calle de San Simón.

Que esta cantidad se satisfaga con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Devolver al punto de procedencia, hasta tanto que se conozca oficialmente el nombramiento de alcalde y se pudiese éste del cargo, un oficio de la Asociación «La Corporación» en el que ruega que el Ayuntamiento designe al concejal que ha de ostentar la representación de la Corporación en aquella Asociación en sustitución del que la desempeñaba, señor Breñosa, que ha sido elevado a la Alcaldía.

### Sesión ordinaria del día 17

No se tomó ningún acuerdo.

### Sesión extraordinaria del día 19

Aquietarse con la resolución de la Dirección general de Propiedades e Impuestos recaída en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el fallo de esta Delegación de Hacienda por el cual se desestimó una reclamación económico-administrativa promovida por esta Corporación por la cual fué obligada ésta a ingresar en el Tesoro público 7.628,26 pesetas en concepto de alumbrado particular.

Modificar la tasación del arbitrio sobre incremento del valor de un terreno en Peñacastillo, propiedad de don Claudio Echevarría.

Dar permiso a don Enrique Aguerre para cerrar una finca en la Avenida de A. Gullón.

Conceder sepulturas a doña Elvira Aranaga, a don Manuel Revuelta, a don Francisco Peral, a don Miguel Valverde, a don Rafael Díaz y a don Pedro Landaluce.

Conceder a don Joaquín F. Quintanilla la permuta de un terreno en el Cementerio de San Fernando.

Dar permiso a don Tomás Iglesias para abrir un hueco en la casa número 1 de la Plaza de la Puntida.

Por haber consignado en los próximos presupuestos cantidades para el pago de las fuentes establecidas en la vía pública y del exceso de consumo de agua de los servicios municipales, la Comisión retiró un dictamen que en este sentido tenía presentado.

Autorizar a don Lorenzo González para construir casas baratas en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Ramón Prieto para disponer cerramientos en la calle de Somorrostro.

Liquidación de las cantidades invertidas en festejos.

Negar a don Simón Menocal la aplicación de quinientos.

Señalar capítulo para pago de las obras de pavimentación de la calle del Rincón.

Aquietarse con la resolución del señor gobernador recaída en el recurso promovido por don Federico Torcida y otros contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se cedió a don José Gutiérrez y hermanos y a doña Laureana Muñoz un terreno en el barrio de Bolado, del pueblo de Monte.

### Sesión extraordinaria del día 21

Tributar al cadáver de don Angel Breñosa los mismos honores que se hicieron a don Pedro San Martín.

Que el señor alcalde represente al Ayuntamiento en una fiesta a bordo del trasatlántico «Toledo».

### Sesión ordinaria del día 24

Rectificación de las listas de electores de compromisarios para senadores.

Levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de don Angel Breñosa.



### Sesión ordinaria del día 31

Conceder a don Diego Casanueva una parcela en la calle de S. Moret.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha suspendido de empleo y sueldo al portero de la Casa de Socorro don Domingo Martínez.

Entablar recurso contra la resolución de la Subsecretaría de Hacienda que confirma la liquidación de créditos efectuada a este Ayuntamiento por las oficinas provinciales de Hacienda.

Pasar a los Tetrados, para que continúen los procedimientos dirigidos a afectar el cobro de las cantidades que adeuda al Municipio la Red Santanderina de Tranvías, un oficio del Banco Mercantil participando que la Hacienda ha hecho traba y embargo de un título de la Deuda perpetua interior depositada en este Centro de crédito.

No entablar recurso contra la resolución gubernativa por la que se revoca el acuerdo municipal que exigió a don Luis de la Revilla, representante de los RR. PP. Capuchinos, el pago de arbitrios por la construcción de una iglesia y Residencia en la calle de Juan de la Cosa, que luego no llevaron a cabo.

Que continúen las obras de construcción de unos hoteles al Oeste de la Avenida de los Infantes, comenzadas por don Manuel Prieto, pero en el caso de que no se ajusten a los planos que en su día se presenten o de que no se emplacen los edificios con arreglo al plano de ensanche, se derriben.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de los días 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 1922 y 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 18 de enero de 1923:

Aprobar los presupuestos ordinarios y de la zona de Ensanche para el ejercicio 1923-24.

Santander, 7 de febrero de 1923.—El alcalde, Cándido García.—El secretario, Pedro Bustamante. 506-14

## Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1922-23.

Anunciar los días de tiro de la guardia civil en Soto la Marina.

Proceder a la formación de las relaciones nominativas por los aumentos de la contribución territorial.

Entregar a los señores profesores de las escuelas del distrito los presupuestos que devuelve aprobados la superioridad.

Que en la bolera que existe en el barrio de la Reina, de Bezana, se prohíba rebajar el terreno lindante a la carretera y que se proceda a dejarlo en el mismo ser y estado que antes tenía.

Sesión de 27 octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación que presenta el recaudador, referente a los años 1920-21 y 1921-22.

Que se formule por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1923-24.

Sesión del 10 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y se acuerda requerir al recaudador del municipio de los años 1920-21 y 1921-22, concediéndole cinco días a fin de que entregue los recibos pendientes de cobro para que la Comisión pueda dictaminar, previniéndole que de no presen-

tarlos no se le podrán tener en cuenta para la liquidación, quedando responsable del abono de los mismos.

Oficiar al Ayuntamiento de Santander, participándole serán excluidos del alistamiento de este Municipio los mozos Ramón Bárcena y José M. Illarregui con arreglo al caso 1.º del artículo 34 de la ley.

Se nombra agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Fernando Bárcena.

Sesión de 24 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Entregar a don Eusebio San Miguel la autorización que para edificar en Bezana le concede la División de ferrocarriles.

Amillarar varias fincas de don Justo Respuela y don Francisco San Miguel.

Exponer por 15 días al público el proyecto de presupuesto para 1923-24 y transcurrido someterle a la discusión de la Junta municipal.

Abonar a la Excma Diputación el 2.º trimestre de contingente y arbitrio del vino, los gastos carcelarios, los impresos suministrados por el «Boletín de Administración» y ochocientas pesetas de grava para las carreteras de Bezana, encargándose de la medición el concejal señor Bolado.

Subsidiaria del 12 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior, con el voto en contra del concejal señor Muñiz.

Abonar a don Rufino Lanza y don Ramón Bolado 29,25 y 30 pesetas, respectivamente, por auxilios benéficos.

Habiendo transcurrido el término concedido al recaudador de 1920-21 y 1921-22 para la presentación de los recibos pendientes de cobro, sin haberlo verificado, se acuerda pase el expediente a la Comisión de Hacienda para que informe.

Sesión de 15 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se aprueba una proposición de la presidencia para que el administrador del arbitrio sobre las bebidas entregue la suma de 1.000 pesetas que por aquel arbitrio tiene recaudadas dándole el término de cuarenta y ocho horas para ello, puesto que debió haberlas entregado en el mes de noviembre último; que de no hacerlo se deduzca testimonio para proceder a dar cuenta a los Tribunales a formar expediente y que se le declare cesante del cargo y que por la Alcaldía se cumpla lo acordado.

Sesión de 22 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente liquidación de cuentas de 1920-21 y 1921-22 acordando dar vista al recaudador notificándole en forma con copia del informe y este acuerdo, previniéndole que dentro del término de 30 días puede recurrir en alzada ante el Ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia, de no estar conforme con aquel dictamen.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 15 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Discutido el proyecto del presupuesto ordinario para 1923-24, fué aprobado con el voto en contra del concejal señor Muñiz, quedando definitivamente fijados los ingresos y gastos en su totalidad en la cantidad de treinta y cuatro mil sesenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos y acordándose dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 150 de la ley, acompañándose certificación de las ordenanzas de los arbitrios de este municipio.

Aprobado por la Corporación.

Bezana, 2 de febrero de 1923.—El alcalde, E. Fuente.—El secretario, Arturo Bernard. 398-5



# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de enero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
248	254	13	8	261	523	80	443	»	1	»	8	9	»	252	262		

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total				
142	111	271	191	413	715	110	51	13	10	»	123	61	184	148	130	278

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.



# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		Varones	Hembras	Total			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
258	15	5	273	277	24	8	1	1	25	9	34	248	268	516

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fosadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de enero último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total	
			Varones	Hembras	Varones	Hembras				
118	2	»	2	»	»	1	2	118	98	216

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente Tomás Agüero S. de Tagle.



# Provincia de Santander

AÑO DE 1922.—MES DE DICIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	934	219	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	18	10
	Defunciones	570	172		Muertos al nacer	5	2
	Matrimonios	187	38		Muertos (antes de las 24 horas)	6	2
	Abortos	29	12		TOTAL	29	12
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,83	3,00	<i>Fallecidos</i>	Varones	299	87
	Mortalidad	1,73	2,36		Hembras	271	85
	Nupcialidad	0,57	0,52		TOTAL	570	172
	Mortinatalidad	0,09	0,16		Menores de un año	103	32
<i>Población de la</i>	provincia	329.962		Menores de 5 años	168	56	
	capital	72.976		De 5 y más años	402	116	
	Varones	514	123	TOTAL	570	172	
	Hembras	420	96	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	Menores de 5 años	18	18
TOTAL	934	219	De 5 y más años		35	30	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	870	180		TOTAL	53	48
	Ilegítimos	50	27		<i>En establecimientos penitencia-rios</i>		
	Expósitos	14	12				
	TOTAL	934	219		1		

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	3		25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	23	9
2	Tifus exantemático (2)			26	Apendicitis y Tiflitis (108)	2	2
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstrucción. intestinales (109)	3	
4	Viruela (5)			28	Cirrosis del hígado (113)	5	4
5	Sarampión (6)	7	7	29	Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)	26	9
6	Escarlatina (7)			30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	1	
7	Coqueluche (8)	1		31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	2	
8	Difteria y Crup (9)	10	1	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	
9	Gripe (10)	8		33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151)	26	13
10	Cólera asiático (12)			34	Senilidad (154)	23	3
11	Cólera nostras (13)			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	17	3
12	Otras enfermedades epidém (3, 11 y 14 a 19)			36	Suicidios (155 a 163)		
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	58	24	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	92	33
14	Tuberculosis de las meninges (30)	5	3	38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	19	2
15	Otras tuberculosis (31 a 35)	7	4	TOTAL	570	172	
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	14	4				
17	Meningitis simple (61)	15	2				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 a 65)	35	8				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	47	7				
20	Bronquitis aguda (89)	27	8				
21	Bronquitis crónica (90)	13	5				
22	Neumonía (92)	15	2				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	60	17				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	5	2				

Santander, 13 de febrero de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar en proveído de hoy dictado en méritos de los autos de quiebra de la Sociedad «Naviera Inter-oceánica, S. A.», y pieza de Administración de los mismos, se sacan a pública subasta, por término de ocho días:

Los restos aprovechables del barco de vapor «Arenas», que se halla embarrancado en aguas de Santoña, provincia de Santander, cuyos restos han sido valorados en pesetas 10.000 (pesetas diez mil).

El remate tendrá lugar el día diez de marzo próximo, a las once, ante el Juzgado de Marina de dicha ciudad de Santoña, y se advierte a los licitadores que la subasta se verificará por pujas a la llana y con sujeción al expresado tipo de valoración, si bien se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa de dicho Juzgado un importe igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de valoración, y que el rematante está obligado a consignar el resto del precio del remate dentro de los dos días siguientes al en que se haya tenido efecto.

Dado en Arenys de Mar, a los veinte y uno de febrero de mil novecientos veintitrés.—V.º B.º, el juez de primera instancia.—O. H., Enrique Jimeno. x

Angel García Bustamante, hijo de Angel y de Isabel, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Marino Portilla Ezpeleta, oficial 2.º de la reserva naval y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 23 de febrero de 1923.—El juez instructor, Marino Portilla. 601-24

### EDICTO

Don Rafael Monzón Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia dictada por este Juzgado en los autos que en el mismo se siguen por ante el infrascrito secretario, procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Dámaso Fernández y González, contra don Nicolás Fernández y González, sobre cobro de ocho mil pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las diez y seis fincas que después se detallarán, por término de veinte días, conforme a lo prevenido en el artículo 131, regla 11.ª de la ley Hipotecaria, para cuya subasta servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de la constitución de hipoteca, que fué el doble de la cantidad porque cada finca quedó a responder del principal de la hipoteca de que se trata; debiendo celebrarse el remate el día *veinticuatro* de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Pérez Galdós, número seis, de esta población, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes citado están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, *no admitiéndose posturas inferiores a la suma que sirve de tipo para esta segunda subasta.*

<i>Fincas que se subastan</i>	Principal Pesetas
Número 1.—Casa en esta ciudad, Plaza del Mercado, número 6 novísimo y 12 accesorio....	3.500
Número 2.—Un prado de cabida de 10 carros, en el sitio del Tejerón, término del Consejo de Ibio	125
Número 3.—Una tierra de 10 carros, en el sitio de las Bárcenas de Sierra.....	300
Número 4.—Un prado de ocho carros, en el pago de Bárcena de Sierra, punto de los Tercios...	100
Número 5.—Otro prado, de igual cabida que el anterior, en el sitio de Tejerón bajo, término de la Sierra.....	100
Número 6.—Una tierra de sembraduría, de cuatro y medio carros, en la mies de Roja, sitio del Castañar, término de Ibio.....	100
Número 7.—Otra tierra de labor, de tres carros, en la mies de Ibio y paraje de Hoyo.....	150
Número 8.—Otra tierra labrantía, de carro y medio, en la mies de Roja y punto del Hoyo, término de Ibio.....	60
Número 9.—Otra tierra labrantía, de un carro, en la Gándara de Menende, término de Ibio. . .	20
Número 10.—Un prado de ocho carros, en el punto de Empresa, del término de Sierra....	100
Número 11.—Otro prado de cuatro carros, en dicho punto de la Empresa.....	60
Número 12.—Otro prado de un carro, en el sitio de Sobre-gato.....	15
Número 13.—Una tierra en el sitio de Llongar, término de Ibio, de cinco y medio carros....	200
Número 14.—Un prado en el sitio de Argañedo, término de Sierra de Ibio, de 35 áreas y 73 centiáreas.....	593
Número 15.—Otro prado en el sitio de Abedules, término de Sierra de Ibio, mide cuarenta y tres carros y cuatro céntimos.....	600
Número 16.—Una huerta cerrada, con tapias altas de mampostería, que se titula «San Antonio», en el pueblo de Sierra de Ibio, de cinco carros.	150
	6.173

Jerez de la Frontera, nueve de febrero de mil novecientos veintitrés.—El juez, Rafael Monzón.—El secretario P. H., Manuel Pintado. x

Juan Garay Gabica, de veinticinco años, soltero, y José María Davila y Davila, de la misma edad e igual estado, marineros ambos del vapor «Infanta Isabel» en enero último, comparecerán ante el Tribunal municipal del distrito del Este de esta ciudad el día quince de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, con el fin de que declaren como testigos en juicios de faltas que se sigue contra Angel Pedraja por lesiones; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 606-24

Constantino Medrano y Lombana, de cuarenta y un años, transeunte, y que en enero último imploraba la caridad pública, comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Este de esta ciudad el día cinco de marzo



próximo, a las cuatro de la tarde, con el fin de que declare en juicio de faltas que se sigue contra él por escándalo; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 22 de febrero de mil novecientos veintitrés.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 607-24

Lucas Gómez Gancedo, cuyas demás circunstancias se ignoran, de paradero ignorado, comparecerá ante el Tribunal municipal de este distrito el día doce de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, con el fin de que declare en juicio de faltas que se sigue contra él por lesiones a Benjamín Herrero, previniéndole que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 609-24

W. Westerher, marinero del vapor holandés «Papenderch» en enero último, y cuyo paradero hoy se ignora, comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Este de esta ciudad el día nueve de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, con el fin de que declare en juicio de faltas que se sigue contra él por hurto de ropas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 608-24

Don Cipriano Pérez Viroso, juez especial de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor capitán general del Departamento de Ferrol, en decreto auditoriado de 29 de noviembre de 1922, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de julio del año último a Nicolás Iglesias García, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español «Alfonso XIII».

Lo que, en cumplimiento del punto 3.º de la R. O. de 21 de agosto de 1922, se hace público por el presente.

Ferrol, 20 de febrero de 1923.—El juez instructor, Cipriano Pérez. 596-23

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cillorigo

Por término de diez días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de territorial por rústica y pecuaria, las listas de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año económico de 1923-24, durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos y presentarse las reclamaciones que procedan, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Cillorigo, 22 de febrero de 1923.—El alcalde, P. S. M., José de las Cuevas. 604-24

### Ayuntamiento de Vega de Pas

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial, se hallan expuestos al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Vega de Pas, 20 de febrero de 1923.—El alcalde, Ramiro San Román. 597-23

### Ayuntamiento de Enmedio

El día veinticinco del mes actual, y hora de las tres de la tarde, se reunirán en la Sala capitular de este Ayuntamiento los vocales natos de la parte real y de la personal del reparto de utilidades para tomar posesión y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Enmedio a 20 de febrero de 1923.—El alcalde, Santos Gómez. 605-24

### Ayuntamiento de Tudanca

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

Por término de quince días, el repartimiento de la contribución territorial por urbana, rústica y pecuaria para el año económico de 1923-24.

El padrón de cédulas personales correspondientes al año corriente.

Por diez días, la matrícula industrial correspondiente al año económico de 1923-24.

Tudanca, 20 de febrero de 1923.—El alcalde accidental, Julio Linares. 603-24

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

Por término de ocho días, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria para el año de 1923-24.

El padrón de edificios y solares de igual ejercicio, el padrón de cédulas personales correspondiente al año de 1923 y por término de diez días la matrícula industrial correspondiente a dicho año de 1923-24.

Medio Cudeyo, 21 de febrero de 1923.—El alcalde, José Cabarga. 602-24

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, lista cobratoria de edificios y solares, padrón de cédulas personales y matrícula de la industrial para el próximo ejercicio de 1923 a 24, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días y diez, respectivamente, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que les interesen.

Marina de Cudeyo, 19 de febrero de 1923.—El alcalde, M. de Ballesteros Lastra. 590-22

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

En la Notaría de don Ramón López Peláez, calle de San Francisco, número trece, tendrá lugar el día veinte de marzo próximo, a las doce, la venta en pública subasta del vapor de pesca «Alfredo Saralegui», de la matrícula de Santander.

Las condiciones de la subasta están de manifiesto en dicha Notaría.